

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



“Año de la Universalización de la Salud”

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 032-2020/DG-ENSFJMA

LIC. ANA MARIU EMERIO VILCHEZ
Secretaría General

Lima, 31 de enero de 2020

VISTO;

El Informe N° 026-2020-DA-ENSFJMA de fecha 28 de enero de 2020, emitido por la Dirección Académica con doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de doce (12) artículos;

Que, la obtención del título de Licenciado que otorga la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, exige la previa elaboración y aprobación de una tesis;

Que, mediante Decreto Directoral N° 191-2019/DA-ENSFJMA de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprueba el Informe de Tesis: “Motivaciones para la participación en elencos de caporales de Lima Metropolitana”, presentado por la bachiller Marilú De La Cruz Ramírez;

Que, con Resolución Directoral N° 010-2020/DG-ENSFJMA de fecha 17 de enero de 2020, se declara expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza a la bachiller Marilú De La Cruz Ramírez;

Que, con Informe del Visto, la Dirección Académica informa la procedencia para la fecha de sustentación de tesis de la bachiller Marilú De La Cruz Ramírez, programada para el Lunes 03 de febrero de 2020;

Estando propuesto y visado por la Directora Académica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, mención Danza, a la bachiller Marilú De La Cruz Ramírez, de acuerdo al siguiente detalle:

| FECHA HORA | TÍTULO DE TESIS | JURADO CALIFICADOR |
|---|---|--|
| Lunes, 03 de febrero de 2020 Hora: 9.30 a.m. Auditorio | “Motivaciones para la participación en elencos de Caporales de Lima Metropolitana”. | -Lic. Tania María Anaya Figueroa – Presidente. -Lic. Juana Isolina Salsavilca Macavilca – Secretaria Secretaria. -Lic. Juan Carlos Ruiz Rebaza – Vocal. |
| Asesor: Xavier Fuentes Ávila | | |

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 08095155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2020 15:09:33-0500